

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 790/2000 de la Comisión, de 14 de abril de 2000, por el que se establecen las normas de comercialización de los tomates**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 95 de 15 de abril de 2000)

En la página 28, en el anexo, en el punto VI.A, en la primera y tercera línea:

en lugar de: «Envasador o expedidor»,

léase: «Envasador y/o expedidor».

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1615/2001 de la Comisión, de 7 de agosto de 2001, por el que se fijan las normas de comercialización de los melones y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1093/97

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 214 de 8 de agosto de 2001)

En la página 24, en el anexo:

— en el punto III, en el quinto y sexto párrafo, se suprimirá la expresión «de cada partida»;

— en el punto IV, en la primera línea:

en lugar de: «partida»,

léase: «envase»;

— en el punto V.A:

— en el primer párrafo:

en lugar de: «de cada partida»,

léase: «de cada envase»;

— en el segundo párrafo:

en lugar de: «de la partida»,

léase: «del envase».

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1799/2001 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2001, por el que se establecen las normas de comercialización de los cítricos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 244 de 14 de septiembre de 2001)

En la página 14, en el anexo, en el punto II.A, en el último párrafo, en la primera línea:

en lugar de: «desverdeados»,

léase: «desverdizados».
